Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5061**

IBERCAJA 2024 GARANTIZADO-2, FI

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0162890000

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y, en su caso, trimestral publicados. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CREDITO. Pese a la existencia de una garantía, ésta podría no cubrir el riesgo de crédito de determinados activos ya que existen cláusulas que la condicionan (pueden consultarse en el apartado de "garantía de rentabilidad" del folleto). A PESAR DE LA EXISTENCIA DE UNA GARANTÍA, EXISTEN CLÁUSULAS QUE CONDICIONAN SU EFECTIVIDAD QUE PUEDEN CONSULTARSE EN EL APARTADO "GARANTÍA DE RENTABILIDAD".*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 11/07/2016
Gestora: IBERCAJA GESTION, SGIIC, S. A.
Depositario: CECABANK, S. A.
Auditor: Pricewaterhousecoopers S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 10/08/2016
Grupo Gestora: IBERCAJA
Grupo Depositario: CECA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo no es adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión: Garantizar a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial más una rentabilidad fija adicional.

Política de inversión:
Ibercaja Banco garantiza al fondo a vencimiento (4/11/24) el 103,70% del valor liquidativo inicial a 7/10/16, (TAE 0,45% para participaciones suscritas a 7/10/16 y mantenidas a vencimiento). No obstante, la TAE de cada participe dependerá de cuando suscriba. Los reembolsos antes del vencimiento no están sujetos a garantía pudiendo incurrir en pérdidas significativas, resultando aplicable una comisión de reembolso del 3% (excepto en las ventanas de liquidez).
Hasta 7/10/16 inclusive y tras el vencimiento, sólo se invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.
Durante la garantía, se invierte en deuda pública zona euro con vencimiento próximo al de la garantía y en liquidez, con rating mínimo igual al Reino España, a fecha de compra, y de ser necesario, se podrá invertir hasta un 20% en renta fija privada de la zona euro sin rating mínimo (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, sin titulizaciones).
La rentabilidad bruta estimada de la cartera inicial de renta fija y liquidez será al vencimiento de la garantía de 7,66%. Esto permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo rentabilidad garantizado (103,70% del valor liquidativo inicial) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del Fondo que se estiman en un 3,96% para todo el periodo.
La exposición máxima a riesgo mercado por derivados es el patrimonio neto.
FI no cumple con Directiva 2009/65/CE.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. En relación con estas inversiones, el Fondo no cumple con los requisitos generales de diversificación.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Con el fin de poder alcanzar el objetivo de rentabilidad, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 7/10/16, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación que no afectarán al objetivo de rentabilidad.

Información complementaria sobre las inversiones:

Hasta el 7/10/2016 inclusive y tras el vencimiento se invertirá en Repos deuda pública, renta fija pública/privada y depósitos, con rating mínimo igual al Reino de España, de emisores/mercados zona euro, con vencimiento medio de cartera menor a 1 mes. Hasta el 7/10/2016 inclusive se comprará a plazo una cartera de renta fija.

La duración global de la cartera de renta fija del fondo al inicio del periodo de referencia será aproximadamente 8,08 años, aunque se irá reduciendo a medida que se vaya acercando la fecha de vencimiento de la garantía.

Las calificaciones crediticias mencionadas se corresponden con las otorgadas por Standard & Poors o equivalentes por otras Agencias. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia, y no invertirá en emisiones que a su juicio tengan calidad crediticia inferior a la descrita.

En caso de bajadas sobrevenidas de calificación crediticia, las posiciones afectadas se mantendrán en cartera, aunque en los periodos que transcurren hasta el 7/10/2016 inclusive y desde el vencimiento únicamente podrán mantenerse si son compatibles con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. En consecuencia, a partir de la fecha en que se produjera una rebaja en el rating, el fondo podrá mantener, la totalidad de los activos con una calidad crediticia inferior a la mencionada anteriormente y sin que exista, por tanto, una predeterminación en cuanto a la calidad crediticia.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplen con todos los requisitos de la normativa vigente en cada momento.

Las contrapartidas de los derivados OTC serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora. No se recibirán colaterales ni ningún tipo de garantías para mitigar el riesgo de contraparte de los derivados OTC.

Este fondo no lleva a cabo técnicas de gestión eficiente de la cartera, de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, excepto las operaciones REPO día sobre deuda pública zona euro con rating mínimo equivalente al del Reino de España que se lleven a cabo para la gestión de la liquidez.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Hasta el 7/10/2016, inclusive y tras el vencimiento de la garantía el fondo tendrá una política de inversiones prudente y conservadora con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo y una vez vencida la garantía se comunicará a los partícipes el resultado a vencimiento, así como las nuevas condiciones del fondo que se establezcan en su caso.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Ninguna de las operaciones con instrumentos financieros derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción del objetivo concreto de rentabilidad, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de crédito, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. riesgo de sostenibilidad.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Se da la doble circunstancia de que IBERCAJA BANCO SA puede ser, además de garante, emisor de algunos de los activos que integran la cartera de contado del fondo durante el período de la garantía. De darse esta situación, conllevará un riesgo adicional ya que, en el caso de que IBERCAJA BANCO SA entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado e IBERCAJA BANCO SA no podría cubrir sus obligaciones como garante. La exposición al riesgo de contrapartida con el Grupo del garante por la cartera de contado, podría llegar a alcanzar hasta un 20%, en su caso, pudiendo estar por debajo del mismo, siempre y cuando lo requieran las circunstancias concretas del mercado. Debido a la existencia de un objetivo de rentabilidad garantizado establecido con anterioridad al 10-3-2021, la estrategia de este fondo no ha tomado en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad. La Gestora de este fondo no toma en consideración las posibles incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad. La CNMV advierte que la información relativa a la garantía otorgada responde a criterios de transparencia sin que la verificación previa de este folleto se refiera a aspecto alguno relacionado con dicha garantía. En consecuencia, el registro del folleto no supone pronunciamiento alguno acerca de la calidad del garante o del contenido de la garantía, y la CNMV no asume responsabilidad alguna acerca de la veracidad y efectividad de la misma.
Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso, no se le garantizará importe alguno y soportará las comisiones y/o descuentos por reembolso que, en su caso, aparezcan en el apartado de comisiones.

Objeto:
Ibercaja Banco S. A garantiza al fondo a vencimiento (4/11/2024), el 103,70% del valor liquidativo inicial a 7/10/2016, (TAE 0,45% para participaciones suscritas el 7/10/2016 y mantenidas a vencimiento). No obstante la TAE de cada participe dependerá del momento en el que se suscriba.
En el caso de que se realice un reembolso antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado (que podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado) y sobre el que no existe garantía alguna, estando sujeto además a una comisión de reembolso del 3%; excepto en las fechas establecidas como ventanas de liquidez.

Entidad Garante: IBERCAJA BANCO SA. El garante ha obtenido de las agencias de calificación crediticia los siguientes niveles: Agencia Moody''''''''''''''s, B1 a largo plazo y a corto plazo NP; Standard and Poor''''''''''''''s, a largo plazo BB y a corto plazo B; Fitch a largo plazo BB+ y a corto plazo B. No se ha otorgado rating por ninguna otra agencia de calificación.

Beneficiarios: El fondo.

Condicionamientos de su efectividad:
La efectividad de la garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los fondos de Inversión y de los activos que compongan los mismos, por lo que en todos aquellos casos en que se produzca una disminución del valor liquidativo que traiga causa en una modificación legislativa, dicha garantía sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación. En consecuencia, dicha garantía no se hará efectiva o, será efectiva únicamente en la medida que proceda, en los casos que se indican a continuación:

Cuando se produzca una modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones de Deuda (del Estado, de los Organismos Autónomos, de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales) que integren el patrimonio del Fondo, a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo o al régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, y que produzcan una disminución del valor liquidativo del fondo, la compensación sólo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: En el supuesto de que el valor liquidativo de la participación en la fecha de vencimiento de la garantía no alcanzase el valor liquidativo garantizado, se materializará la presente garantía ingresando Ibercaja de una sola vez en esa misma fecha, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que el Fondo mantenga en la Entidad Depositaria, la cantidad necesaria para el cumplimiento del compromiso aquí expresado.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento, al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a jueves excepto festivos, en España. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 310.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 310.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea

su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 300 euros **Inversión mínima a mantener:** 300 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
Volumen máximo de participaciones por partícipe: Desde el 8 de octubre de 2016 inclusive o una vez que el patrimonio alcance 30 millones de euros, si esto se produjere antes (lo cual se comunicará la CNMV como hecho relevante)será de una participación.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Existe la posibilidad de que este Fondo pueda estar sujeto a ofertas promocionales.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	hasta el 7/10/2016, inclusive
	0,415%	Patrimonio	desde el 8/10/2016, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	hasta el 7/10/2016, inclusive
	0,035%	Patrimonio	desde el 8/10/2016, inclusive
Suscripción	3%	Importe suscrito	desde el 8/10/2016 y hasta el 4/11/2024, ambos inclusive
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde el 8/10/2016 y hasta el 3/11/2024, ambos inclusive

EXISTEN PERIODOS EN LOS QUE NO SE APLICA LA COMISION DE REEMBOLSO (consultar en el folleto).
En concreto, no se aplicará comisión de reembolso los días 15/11/2017; 15/05/2018; 15/11/2018; 15/05/2019; 15/11/2019; 15/05/2020; 15/11/2020; 15/05/2021; 15/11/2021; 15/05/2022; 15/11/2022; 15/05/2023, 15/11/2023 (o día hábil siguiente). Para poder ejercitar el reembolso en una de esas fechas, la sociedad gestora exigirá dar un preaviso de 3 días hábiles. Estos reembolsos no están sujetos a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.
Las técnicas de valoración irán dirigidas a evitar posibles conflictos de interés entre los partícipes que reembolsen, frente a los partícipes que permanezcan en el Fondo.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

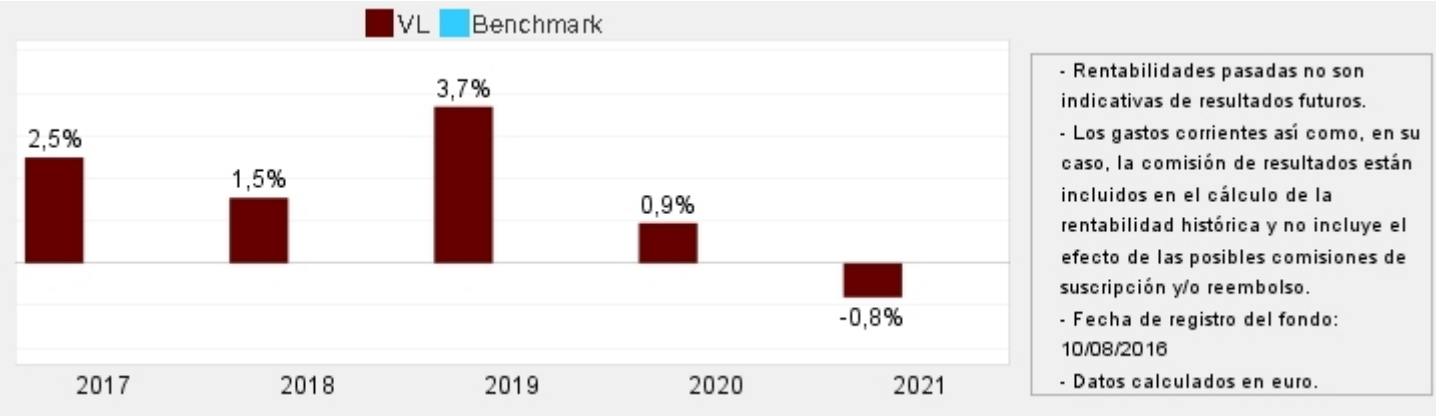

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
Salvo renuncia expresa, los informes anual, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Las órdenes cursadas por el párticipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 23/02/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/04/1988 y número 84 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CONSTITUCION, 4 en ZARAGOZA, provincia de ZARAGOZA, código postal 50008.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.704.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	IBERCAJA BANCO, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LUIS MIGUEL CARRASCO MIGUEL		18/02/2022
DIRECTOR GENERAL	MARIA LILI CORREDOR CORREDOR		30/07/2018
CONSEJERO	ANA JESUS SANGROS ORDEN		28/04/2017
CONSEJERO	JOSE IGNACIO OTO RIBATE		19/12/2014
CONSEJERO	MARIA TERESA FERNANDEZ FORTUN		01/12/2017
CONSEJERO	JESUS MARIA SIERRA RAMIREZ		22/06/2022
CONSEJERO	JOSE PALMA SERRANO		09/03/2015
CONSEJERO	LUIS MIGUEL CARRASCO MIGUEL		26/03/2019
CONSEJERO	GABRIEL MORALES ARRUGA		22/06/2022
CONSEJERO	RODRIGO GALAN GALLARDO		09/03/2015
CONSEJERO	IGNACIO TORRE SOLA		18/03/2022
SECRETARIO	GABRIEL MORALES ARRUGA		22/06/2022

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 64 fondos de inversión y 5 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.